Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2023 05:54:03 pm

Recibo No. 9059117, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MBGCLT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón social: | SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA, CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S. |
| Sigla: | SEICAS SOLUCIONES |
| Nit.: | 901366606-2 |
| Domicilio principal: | Cali |

## MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No.: | 1076918-16 |
| Fecha de matrícula en esta Cámara: | 13 de febrero de 2020 |
| Último año renovado: | 2023 |
| Fecha de renovación: | 15 de enero de 2023 |
| Grupo NIIF: | Grupo 3 |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | CL 12 A # 52 - 60 AP 703 |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico: | gerencia@seicasoluciones.com |
| Teléfono comercial 1: | 3154364064 |
| Teléfono comercial 2: | No reportó |
| Teléfono comercial 3: | No reportó |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | CL 12 A # 52 - 60 AP 703 |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico de notificación: | gerencia@seicasoluciones.com |
| Teléfono para notificación 1: | 3154364064 |
| Teléfono para notificación 2: | No reportó |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó |

La persona jurídica SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA, CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9059117, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MBGCLT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de febrero de 2020 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2020 con el No. 2529 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S.

## REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01-2022 del 26 de octubre de 2022 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2022 con el No. 22810 del Libro IX ,cambio su nombre de SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S. . por el de SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA, CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S. . Sigla: SEICAS SOLUCIONES

## TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: 1. Las asesorías de pre inversión, diseño, interventoría, gerencias de proyectos; construcciones, control de calidad de materiales, avalúos y peritazgos en ramas de ingeniería civil, sanitaria, eléctrica, sistemas, electrónica, hidráulica, ambiental, vial y de transporte, catastral, económica, forestal, agrícola, naval, y de ferrocarriles, de arquitectura, de la telecomunicaciones y de planeación y gestión pública y demás ramas de la ingeniería. 2. Agenciar y/o representar personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras que se dediquen a las actividades que guarden relación con el objeto social principal. 3. Desarrollar labores en las ramas de la agricultura, la ganadería, en la explotación de materiales de construcción, así como cualquier actividad lícita de comercio. 4. Asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacionen directa o indirectamente con este. 5. Comprar toda clase de bienes muebles o inmuebles; y gravarlos con prenda o hipotecas, darlos en administración y en general podrá celebrar toda clase de contratos convenientes para el logro de los objetos de la empresa. 6. Participar en proyectos de prestación de servicios públicos domiciliarios, operación de infraestructura para la prestación de servicios públicos domiciliarios. 7. Realizar todos los estudios, diseños, construcciones, suministros, puestas en marcha, operaciones y mantenimiento de las infraestructuras de servicios públicos y en general en toda clase de servicios de administración, mantenimiento de inmuebles públicos o privados. Todos los demás actos relacionados directamente con las actividades mencionadas en el punto anterior y los dirigidos al cumplimiento de las obligaciones legales convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad, conforme a los artículos 99 y 110 del código de comercio. 8. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos y

Recibo No. 9059117, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MBGCLT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, tales como: a) Adquirir préstamos, dar en garantía o administrar bienes muebles o inmuebles, girar, administrar, cobrar, protestar, cancelar o pagar cheques o cualquier otro documento negociable, o aceptarlos en pago. b) Comprar, vender, arrendar inmuebles, ya sea en zona urbana o rural por cuenta propia o de terceros y administrar dichos bienes a nombre propio o ajeno. c) Comprar, vender, alquilar y permutar maquinaria agrícola. d) Comprar, vender y cosechar toda clase de productos del campo e) En general todos los actos lícitos de comercio que tengan por finalidad el mejor desarrollo, incremento y cumplimiento con el objeto social principal. 9. Prestar servicios de capacitación, consultoría, en las áreas, administrativas, contables, fiscales, de productividad y de desarrollo humano en tema financiero a las personas Naturales o jurídicas que la soliciten. 10. Cursos de capacitación, de actualización, o de cualquier otro tipo, así como, certificación, diplomados, licenciaturas, a personas interesadas e instituciones públicas y privadas de los diferentes niveles de la educación. 11. Ofrecer servicios de consultorías y trabajos investigativos especializados relacionados con cursos de formación, de acuerdo a las estrategias de colaboración aprobadas. 12. Diseñar, organizar y controlar actividades de formación técnica en carreras técnicas en las Especialidades seleccionadas según las necesidades identificadas, se dedicará a brindar servicios de capacitación en diferentes temas, y fomentar el desarrollo productivo de los habitantes por medio de sus potencialidades y de esta manera fomentar el desarrollo económico. 13. Brindar asesoría y capacitación en temas de auditoría de control interno, control disciplinario, normas ISSAl, Planes de mejoramiento, en el régimen de contratación estatal, régimen especial de contratación, manejo de operación de las plataformas contractuales, SECOP, SIA OBSERVA, SIRECI etc, Derecho laboral y cualquier asesoría o capacitación en la que converjan órganos de control, instituciones públicas, entidades no gubernamentales y en general cualquier entidad pública o privada. 14. Brindar servicios de Educación Superior, así mismo podrá desarrollar diplomados, conferencias, cursos, seminarios, capacitaciones, charlas, talleres y currículos en todos los niveles. Estas actividades pueden ser dirigidas a cualquier tipo de personas y se podrán desarrollar tanto en instituciones públicas o privadas, así como de cualquier otro tipo, para lo cual podrá establecer convenios de participación que le fuesen convenientes. 15. Desarrollar la prestación de servicios en: asesoría y consultoría en general sin exclusiones, estos servicios estarán dirigidos a personas naturales, así como también a personas jurídicas. 16. La prestación de servicios empresariales de todo tipo. 17. Servicios de intermediación laboral y de gestión de recursos humanos en cualquier modalidad. 18. Suministro y alquiler de muebles, equipos de oficina, equipo multimedia e inmuebles. 19. Organización de todo tipo de eventos relacionados a todos los puntos del objeto social. 20. Efectuar contratos civiles, comerciales, administrativos, con entidades públicas o privadas, con personas naturales o jurídicas, con instituciones, organizaciones y fundaciones. 21. La promoción, realización, apoyo logístico y tecnológico a eventos de cualquier tipo (congresos, seminarios, asambleas, ferias comerciales, eventos corporativos, eventos de lanzamiento, fiestas, activaciones de marca, etc) por todos los medios conocidos y autorizados por la ley. 22. La prestación de servicio de registro, acreditación logística y control de acceso de asistentes. 23. La prestación de servicio de personal logístico. 24. Proporcionar servicios de telemercadeo o call center. 25. Alquiler de toda clase de equipos (computadores, monitores, impresoras, lectores, televisores, proyectores, pantallas táctiles, mobiliarios, equipos de iluminación, equipos de sonido, etc). 26. Diseño y elaboración de stands, montaje de panelería, graderías, tarimas, carpas. 27. Distribución de alimentación tales como

Recibo No. 9059117, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MBGCLT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

refrigerios, desayunos, almuerzos, comidas, banquetes. 28. Operación logística de eventos de cualquier índole para los mercados nacionales e internacionales. 29. Prestación de servicios de traducción simultánea. 30. Alquiler de software especializado. 31. La prestación de servicios web como diseño y administración de páginas web, mailing, registro en línea, certificados en línea, reportes, etc. 32. Tabulación de encuestas. 33. Contratar el personal y adquirir equipos, bienes y recursos que sean necesarios para el cumplimento los objetivos de la sociedad. 34. La inversión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, el usufructo y explotación de los mismos, bien sea mediante su adquisición, venta, construcción, parcelación, arrendamiento, administración, etc. 35. La importación, exportación, comercialización, posesión, distribución, producción, compraventa, arrendamiento, de toda clase de productos lícitos. 36. La inversión de fondos propios, en bienes muebles e inmuebles, bonos, valores bursátiles, y partes de interés con sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito. 37. Representaciones con sociedades extranjeras y nacionales. 38. Contrato de franquicias.
En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar y desarrollar todos los actos o contratos de carácter civil, mercantil, administrativo y laboral que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar su objeto social y su actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

Parágrafo primero: En todo caso, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad civil lícita o comercial lícita en Colombia o en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

## CAPITAL

| | |
|---|---|
| | *CAPITAL AUTORIZADO* |
| Valor: | $300,000,000 |
| No. de acciones: | 30,000 |
| Valor nominal: | $10,000 |
| | |
| | *CAPITAL SUSCRITO* |
| Valor: | $300,000,000 |
| No. de acciones: | 30,000 |
| Valor nominal: | $10,000 |
| | |
| | *CAPITAL PAGADO* |
| Valor: | $300,000,000 |
| No. de acciones: | 30,000 |
| Valor nominal: | $10,000 |

Recibo No. 9059117, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MBGCLT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

Entre otras serán funciones: 1) Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social. 2) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias. 3) Permitir la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal. 4) Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad. 5) Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada. 6) Dar un trato equitativo a todos los socios y reconocimiento a sus derechos. 7) Examinar directamente o a través de un delegado los libros y comprobantes de la sociedad, en las oportunidades establecidas en la ley, garantizando a los socios o accionistas el ejercicio debido y oportuno del derecho de inspección.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, el representante legal tampoco podrá enajenar bienes muebles o inmuebles sin permiso de la asamblea general de accionistas.

El representante legal suplente actuará en nombre y representación de la sociedad con las mismas facultades del representante legal principal, únicamente cuando el representante legal principal esté imposibilitado para ejercer sus funciones a causa de una falta permanente, temporal o accidental.

Recibo No. 9059117, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MBGCLT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01-2022 del 26 de octubre de 2022, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2022 con el No. 22812 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | YAQUELINE YEPES MUNERA | C.C.39443448 |
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | JEAN PAUL ORDOÑEZ AULLON | C.C.1151941500 |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| ACT 01-2022 del 26/10/2022 de Asamblea De Accionistas | 22810 de 23/12/2022 Libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9059117, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MBGCLT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 6910

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7020

**********

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9059117, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823MBGCLT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

